

**CONCILIACION DE CUOTAS DEVENGADAS Y  
PAGO DE PROGRAMAS ESPECIALES  
OBLIGACIONES PENDIENTES**

La XIII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina

**CONSIDERANDO**

Que la Secretaría Ejecutiva del Convenio Hipólito Unanue, según lo acredita el Informe de Auditoría Externa en sus capítulos Ingresos y Egresos, soporta un agudo deterioro económico-financiero originado, según la referida información, en el irregular flujo de los recursos ordinarios presupuestados. Contribuyeron, igualmente, a ese deterioro las políticas administrativas, en algunos casos, libradas a criterio sin contenido normativo.

Que los Estados signatarios del Convenio Hipólito Unanue, representados por sus Ministros de Salud, tienen reiterativamente expresada su voluntad política de fortalecer la Integración Andina en Salud como estrategia dinámica para el mejoramiento de los procesos nacionales y Subregionales establecidos con la cooperación de la OPS / OMS dentro del Programa CAS.

Que la Secretaría Ejecutiva ha iniciado con cada uno de los Países Miembros gestiones de conciliación de sumas y saldos devengados al 31 de diciembre de 1988, con el informe favorable del XX Comité de Coordinación.

**RESUELVE**

1. Exhortar a los Países Miembros ponerse al día en el pago de sus obligaciones económicas con el Convenio Hipólito Unanue.